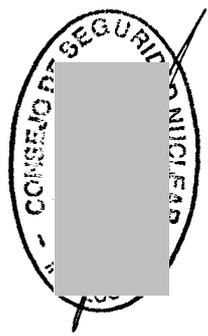




ACTA DE INSPECCIÓN

Don [redacted] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,



CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintisiete de febrero de dos mil quince en el "CENTRO VETERINARIO CINCO LOBITOS", sita en la [redacted], en HUARTE (Navarra), con [redacted].-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido, y cuyo código de registro es NA-1488 a nombre de [redacted] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 24 de junio de 2014.-----

La Inspección fue recibida por D.º [redacted], cotitular del centro y D.º [redacted], veterinaria contratada por el centro, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

La cotitular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que de esta Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la inscripción de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se hace a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----



De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados, dos protectores tiroideos y dos pares de guantes, todos ellos de 0,5 mm de espesor.-----

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie GP7-131110, de 100 kV y 60 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----

- Ni las paredes ni la puerta de la sala se encontraban plomadas.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo en el interior de la sala, a la altura del pecho y enfoque hacía el suelo con maniquí de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 75 kV, 6,3 mAs. Tasa de dosis: 480 µSv/h.-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de las medidas de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED]

[REDACTED] L." [REDACTED] Que la última revisión fue realizada en fecha

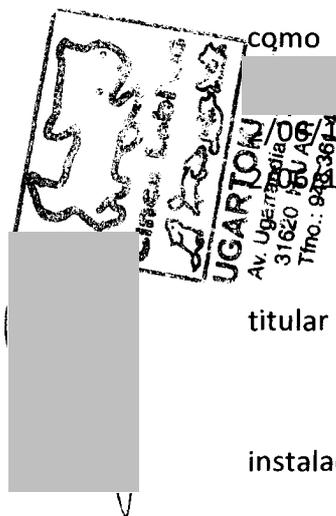
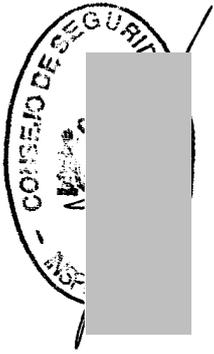
[REDACTED] 4. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha

[REDACTED] 4.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

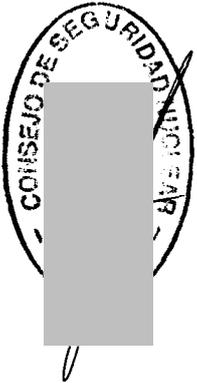
- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D.ª [REDACTED]-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- Realizan el control dosimétrico de una persona, D.ª [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] [REDACTED] (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

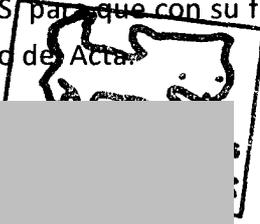
- Según informó la UTPR, por haber iniciado la clínica su actividad en el año 2014, no habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintisiete de febrero de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del CENTRO VETERINARIO CINCO LOBITOS para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido de Acta.



Huarte/Pamplona

5-3-2015